



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 118-CENACEDUCACIÓN-2026**, de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

OBJETO PARA CONTRATAR:

“MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDAD REQUERIDA:

El proponente acreditará que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo que se incluirá en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico Evaluador.

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual así, y su soporte está descrito en el Anexo 1- Anexo Técnico:

Ver anexo documento Excel: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas adicionales del presente proceso contractual:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
MATERIALES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA	Todos los materiales suministrados por EL CONTRATISTA deberán ser de primera calidad y estar en conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. En caso de que la Supervisión rechace algún material por no cumplir con las condiciones técnicas establecidas, el contratista se compromete a retirarlo del sitio de la intervención dentro de las 48 horas siguientes a la orden de la Supervisión. Es fundamental garantizar que solo se utilicen materiales que cumplan con los estándares de calidad requeridos para asegurar la eficacia y la durabilidad de la intervención realizada. El contratista deberá garantizar que todos los materiales a utilizar deben venir en empaque original y debidamente sellados, en condición de nuevos, con su respectiva fecha de vencimiento.		



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 118-SAMC-CENACEEDUCACION-2026 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes (Ley 100 de 1993, Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto Único 1072 del 2015, Resolución 2400 de 1979, Resolución 4272 de 2021 y demás normas concordantes) las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias:		
	PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el Supervisor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.		
	ASEO: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.		
	Se deberá coordinar con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales.		
	Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante y/o el Supervisor.		
	DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo.		
	La dotación exigida será la requerida por las normas y leyes de seguridad vigentes, para el caso de los overoles deberán ser de un mismo color previa coordinación con el Supervisor.		
	Todo el personal, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.		
IMPACTO AMBIENTAL Y RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente aplicable a las actividades objeto del contrato, especialmente en lo relacionado con el manejo, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, escombros y materiales sobrantes generados durante la ejecución de las actividades de mantenimiento de infraestructura.		



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 118-SAMC-CENACEEDUCACION-2026 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Para tal efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir afectaciones al medio ambiente y a la comunidad, incluyendo, entre otras, las siguientes: • Mantener las áreas de trabajo debidamente señalizadas y aisladas cuando se requiera. • Garantizar el adecuado manejo y disposición final de residuos, escombros, empaques, pinturas, solventes y demás materiales utilizados durante la ejecución contractual. • Minimizar la generación de ruido, polvo y demás emisiones que puedan causar molestias a terceros. • Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada y diaria, siempre garantizando tener el sitio limpio y en óptimas condiciones, con el fin de evitar daños o afectaciones a terceros, esto en coordinación con el supervisor del contrato. • El contratista se compromete a los traslados internos de material, como todos los desperdicios, los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. • Dar cumplimiento a la Resolución 541 de 1994 y demás normas ambientales aplicables. ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL El incumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de la ejecución contractual dará lugar a las acciones y sanciones previstas en la normatividad ambiental vigente, especialmente las contempladas en la Ley 1333 de 2009 NOTA: La empresa contratista debe asumir los costos de retiro, cargue, descargue y disposición final de los residuos generados en las actividades incluidas dentro del alcance del objeto contractual.		
CONDICIONES DE ENTREGA	1. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados. 2. Para la entrega, es necesaria la presencia de un funcionario vinculado al contratista y el supervisor del contrato, para firma de acta de recepción y entrega de las obras contratadas. El contratista se obliga a entregarlos de acuerdo al cronograma establecido a la entidad. 3. El contratista se obliga a firmar el acta de recepción y entrega de cada una de las obras pactadas entre el proveedor y la entidad. 4. El contratista deberá garantizar a la entidad la calidad en los insumos empelados en el mantenimiento cuya vida útil no sea inferior a seis (6) meses, contados a partir de la recepción por parte de la entidad, 5. El contratista no podrá negarse a entregar los insumos contratados		



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 118-SAMC-CENACEDUCACION-2026 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos. 6. Se requiere que la entrega sea realizada por el contratista, al supervisor del contrato		
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	El oferente deberá manifestar que cuenta con todos los equipos y herramientas requeridas para prestar el servicio de forma oportuna y eficiente. El oferente debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. Los equipos, maquinaria y herramienta menor que el CONTRATISTA para las labores de mantenimiento y adecuación, suministre deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud de los trabajos a ejecutar, los andamios deben ser certificados. El oferente deberá certificar mediante documento independiente y firmado por el representante legal en el momento de la oferta que los materiales que serán utilizados para el desarrollo de la ejecución del contrato son de primera calidad.		
TRANSPORTE, LOGÍSTICA, PERMISOS	El contratista garantiza que cuenta con todos los costos administrativos asociados al personal necesario, logística, vehículos de transporte de personal y equipos adecuados para prestar los servicios requeridos y de contar con todos los permisos, autorizaciones, lineamientos ambientales exigidos por la Autoridad Ambiental Competente AAC según la normatividad vigente, controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes. Cualquier falta en el objetivo del proyecto por este aspecto será responsabilidad exclusiva del Contratista.		
INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	El contratista se obliga a mantener indemne a la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.		
REUNIÓN DE PRE-INICIO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio, la cual será coordinada (lugar, fecha y hora) por el supervisor del contrato, con el fin de proceder con la firma del ACTA DE INICIO. En esta reunión se presentarán las inquietudes referentes al proyecto a todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo integran, y serán resueltas por parte del supervisor, además se realizará la evaluación del alcance del contrato. Nota: Realizar opcionalmente una visita previa a las instalaciones con el fin de establecer los máximos y mínimos de la obra del presente proceso lo cual debe quedar plasmado en ACTA DE INICIO de obra como anexo.		



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 118-SAMC-CENACEEDUCACION-2026 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
BITÁCORA	El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones. Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, el cual será entregado mensualmente al supervisor del contrato para la realización de los informes de supervisión. De carácter obligatorio el futuro contratista entregara como parte integral de la culminación del contrato, la bitácora debidamente cerrada, foliada y en físico.		
CERTIFICACIONES Y/O CARNET	EL CONTRATISTA DEBERÁ APORTAR EN LA REUNION DE PREINICIO. Certificación emitida y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. El contratista deberá contar con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en la normatividad vigente aplicable, garantizando el cumplimiento de los estándares mínimos en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución contractual.		

* Se estimará el 22% de los costos directos para ser empleados en los costos indirectos AIU de la siguiente manera:

>>>>>>>>>> A I U <<<<<<<<<<< LOS PORCENTAJES DE A I U SON MODIFICABLES	0,22
Administración % = (Sumatoria total del Mantenimiento X %)	0,14
Imprevistos % = (Sumatoria del Mantenimiento X %)	0,03
Utilidad % = (Sumatoria del Mantenimiento X %)	0,05
IVA 19% = (Resultado de la Utilidad X 19%)	0,19
COSTOS INDIRECTOS	-
VALOR MANTENIMIENTO	-

* Los elementos y herramientas utilizadas para realizar las actividades de mantenimiento, deberán estar en excelente estado para su funcionamiento.

* El tiempo de respuesta ante una emergencia debe ser menor a 12 horas y contar con disponibilidad fines de semana

* El proveedor dotara con los elementos y herramientas necesarias al personal que efectúa las actividades del servicio con el fin de suplir las necesidades de cada unidad.

* Contar con la disponibilidad de recursos y apoyo logístico para el desarrollo del objeto contractual.



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 118-SAMC-CENACEDUCACION-2026 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

* Una vez el supervisor del contrato envié los planes de inversión donde se relacionan los trabajos de mantenimiento de inmuebles el proveedor debe iniciar los trabajos de obra en un periodo máximo de 24 horas, teniendo en cuenta la disponibilidad, prioridad, urgencia, tiempo y distancia donde se solicite servicio. No se aceptan recepciones parciales al plan de inversión entregado.

* El proveedor atenderá los lineamientos nacionales en cuanto a las disposiciones finales de los servicios de retiros de escombros y así mismo las medidas de seguridad en los servicios de demoliciones.

* El proveedor atenderá los lineamientos nacionales en los temas de salud ocupacional y seguridad en el trabajo en cada una de las actividades de mantenimiento que requieran las unidades.

* El oferente se compromete a mantener las instalaciones en perfectas condiciones de aseo al termino de las labores diarias, y al termino de ejecución del contrato.

* Para las unidades que cuenten con recurso 10 y recurso 16 estos serán utilizados de manera conjunta de las actividades para dar cubrimiento a la necesidad a contratar

NOTA 1: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta.

NOTA 2. Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta objeto del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto, naturaleza y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección son definidas como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que poseen las mismas características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, la modalidad de selección aplicable es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, dado que el presupuesto se sitúa en los rangos legales e institucionales para tal fin.

Dicha modalidad a aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece: “Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 en las selecciones abreviadas se tendrá como criterio de evaluación la ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en puntajes o formulas, para lo cual el pliego de condiciones establecerá las condiciones adicionales que representen ventajas cuantificables.

Tratándose de una selección objetiva se puede establecer que la modalidad a aplicar contemplada en el Título I, Capítulo II, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:

El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 05 de diciembre de 2026, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 118-SAMC-CENACEDUCACION-2026 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: “El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes”

EJECUCION: “Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal”

LEGALIZACION: “Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso”.

LUGAR PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios objeto del proceso de contratación, serán llevados a cabo en las instalaciones de las unidades centralizadas así:

SIGLA UNIDAD	NOMBRE DE UNIDAD	DIRECCIÓN DE UNIDAD
CEDOC	CENTRO DE EDUCACIÓN	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA CALLE 102 # 7-80
CENAC EDUCACION	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	CALLE 102 NO 7-80 CANTÓN NORTE
ESACE	ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DE EJERCITO	CALLE 102 NO 7-80 CANTÓN NORTE
ESART	ESCUELA D ARTILLERIA	ESCUELA DE ARTILLERÍA KM. 3 VÍA USME AVENIDA CARACAS 51 SUR 5 - 19 TUNJUELITO
ESCAB	ESCUELA DE CABALLERÍA	ESCUELA DE CABALLERÍA CRA 7 # 106 - 10
ESCOM	ESCUELA DE COMUNICACIONES	UBICADA EN LA CARRERA 5 CALLE 15-00 DOS CAMINOS – FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA.
ESICI	ESCUELA DE INTELIGENCIA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO UBICADA EN LA CRA. 8 A NO. 101-33, BOGOTÁ D.C
ESINF	ESCUELA DE INFANTERÍA	ESCUELA DE INFANTERIA CALLE 102 N° 7-80 CANTON NORTE
ESING-CAID	ESCUELA DE INGENIEROS CON DESTINACIÓN DEL MANTENIMIENTO AL CAID	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES, UBICADOS EN LA CARRERA 46 20A 29 CANTÓN OCCIDENTAL.
ESING	ESCUELA DE INGENIEROS	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES, UBICADOS EN LA CARRERA 46 20A 29 CANTÓN OCCIDENTAL.
BASEM-COTEF	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR CON DESTINACIÓN DEL MANTENIMIENTO AL COTEF	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR (BASEM) DIRECCION CALLE 102 # 7 - 80
BASEM	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR (BASEM) DIRECCION CALLE 102 # 7 - 80
BASEM-CEMIL	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR CON DESTINACIÓN DEL MANTENIMIENTO AL CEMIL	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR (BASEM) DIRECCION CALLE 102 # 7 - 80
BASEM-ESMAI	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR CON DESTINACIÓN DEL MANTENIMIENTO A LA ESMAI	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR (BASEM) DIRECCION CALLE 102 # 7 - 80
ESLOG	ESCUELA LOGISTICA	ESCUELA DE LOGISTICA BOGOTÁ D.C. CALLE 11 SUR N°. 12 - 95 ESTE



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 118-SAMC-CENACEDUCACION-2026 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

ESPOM	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	ESCUELA DE POLICÍA MILITAR CALLE 46 N° 20 A 02 00 CANTON CALDAS PUENTE ARANDA
ESUME	ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS	ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y DE EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO CRA 7 # 106 - 10

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma para el presente proceso, durante el proyecto de pliego de condiciones, será el indicado en la plataforma SECOPII.

FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA:

Será la establecida en la plataforma SECOPII.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

El presupuesto asignado para la presente contratación se encuentra a cargo al Plan Anual de Adquisiciones de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** para la vigencia 2026, Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado Unidad Ejecutora 15-01-03-088, por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$940.370.334,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28526 de fecha 25 de marzo de 2026 expedido por sección de presupuesto y distribuido en los siguientes rubros presupuestales:

Lo anterior, teniendo en cuenta la siguiente discriminación por unidad beneficiada y recurso, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CEDOC	\$ 344.125.016,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CENAC EDUCACIÓN	\$ 6.011.508,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESACE	\$ 11.141.340,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESART	\$ 31.705.524,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESCAB	\$ 37.030.920,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESCOM	\$ 8.368.020,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESICI	\$ 6.813.048,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESINF	\$ 23.484.972,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESING CON DESTINACIÓN CAAID	\$ 4.505.450,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESING	\$ 19.213.572,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASEM CON DESTINACIÓN COTEF	\$ 6.000.000,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASEM	\$ 29.841.444,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASEM CON DESTINACIÓN CEMIL	\$ 7.614.576,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASEM CON DESTINACIÓN ESMAI	\$ 13.225.332,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESLOG	\$ 62.425.164,00



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 118-SAMC-CENACEDUCACION-2026 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESPOM	\$ 7.133.664,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESUME	\$ 17.330.784,00
TOTA, PRESUPUESTO A EJECUTAR RECURSO 10				\$ 635.970.334,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESLOG	\$ 10.000.000,00
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CEMIL	\$ 30.000.000,00
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESING	\$ 150.000.000,00
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESUME	\$ 10.000.000,00
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESAVE	\$ 104.400.000,00
TOTAL PRESUPUESTO A EJECUTAR RECURSO 16				\$ 304.400.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CEDOC-CENAC-ESACE-ESART-ESACAB-ESCOM-ESICI-ESINF-ESING-BASEM C OTEF-BASEM-BASEM CEMIL-BASEM ESMAI-ESLOG-ESPOM-ESUME	\$ 635.970.334,00
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESLOG-CEMIL-ESING-ESUME-ESAVE	\$ 304.400.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO A EJECUTAR RECURSO 16				\$ 940.370.334,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 28526 DE 25 DE MARZO DE 2026

SIIF Nación	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante		M/Hierodrigu		ELKIN FERNANDO RODRIGUEZ BERRIO	
			Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante		15-01-03-088		CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	
			Fecha y Hora Sistema		2026-06-17-5:46 p. m.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL								
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"								
Número:	28526	Fecha Registro:	2026-03-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor:	Ninguno
Valor Inicial:	940 370 334,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	940 370 334,00	Vir Bloqueado:		0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	28526	Fecha Registro:	2026-03-25	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:		
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO								
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF				
Total:						635 970 334,00	0,00	635 970 334,00
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN						FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN						Nación	16	SSF
Total:						304 400 000,00	0,00	304 400 000,00
Objeto:						ADQUISICIÓN DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACIÓN		

SP. EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ CRUZ
JEFE DE PRESUPUESTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION



Calle 102 No. 7 - 80
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co
Página 9 de 12



SC8310-1

ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- La entidad estatal se encuentra incluida en el acuerdo comercial
- La cuantía del proceso es superior al valor al umbral del acuerdo comercial
- los servicios a contratar se encuentran excluidos según el acuerdo comercial
- Determinación de Excepciones

A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales y el análisis según el presente proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE AQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DIAS	10 DIAS
CANADA	30 DIAS	10 DIAS
CHILE	10 DIAS	10 DIAS
COREA	30 DIAS	10 DIAS
COSTA RICA	30 DIAS	10 DIAS
ESTADOS AELC	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	30 DIAS	10 DIAS
MEXICO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
TRIANGULO NORTE	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
UNION EUROPEA	30 DIAS	10 DIAS
CAN	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO

De conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación el presente proceso aplica para los Acuerdos con Chile, México, Canadá, Estados Unidos, Costa Rica, Triángulo del Norte, Unión Europea y Can. El plazo para este Acuerdo es de 30 días para Alianza Pacifico, Canadá, Costa Rica Estados Unidos y la Unión Europea.

CONCLUSIONES

De conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación el presente proceso aplica para los Acuerdos con todos los países.

- La cuantía del proceso no excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- El Comando General se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
- Los servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 118-SAMC-CENACEDUCACION-2026 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

UMBRALES OBTENIDOS DE:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

NOTA: El Ministerio de Defensa – Ejército Nacional no se encuentra incluido en el acuerdo comercial con Honduras como se demuestra a continuación:

Triángulo Norte		el valor del Proceso de Contratación supere los USD \$250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales
	Honduras	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.

***Excepción 14:** Las convocatorias limitadas a Mipyme Esta excepción cubre a todos los acuerdos comerciales, sin embargo, esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual fue publicado en el SECOP y de conformidad con lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales, se toma el plazo de 10 días contado a partir de la Publicación del Aviso de Convocatoria.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, **NO** se limitará el presente proceso de selección a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, porque **NO** concurren los siguientes requisitos:

-La convocatoria será limitada siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: 1- El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Umbral PYMES US\$	125.000,00
Umbral PYMES COL\$	\$ 511.708.497 VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 118-SAMC-CENACEDUCACION-2026 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

El valor del Presupuesto del presente proceso es la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$940.370.334,00).**

PRECALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso no está sujeto a ningún tipo de precalificación.

CONSULTA DE DOCUMENTOS

El proyecto, estudio y aviso podrán consultarse en la página web:
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

INFORMACION DONDE SE PUEDEN COMUNICAR Y/O SE ATENDERA:

Calle 102 #7-80 Cantón Norte
Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@ejercito.mil.co

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

(ORIGINAL FIRMADO)

Teniente Coronel YENNY CAROLINA ESCOBAR RODRIGUEZ
DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE
EDUCACIÓN (E)

ELABORÓ:

LUZ AMANDA DURÁN ESPITIA
ASESORA JURIDICA CENAC EDUCACION

